

TEVSUR C.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "IMPARTES S.A."

Se comunica al público que la Compañía "IMPARTES S.A." aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 13 de Junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-C-DIC-493 de 25 de Junio del 2001.

El capital suscrito actual es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y está dividido en 256.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.

Cuenca, Junio 25 del 2001

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA



Agradezco al Divino Niño por favores recibidos.

Su devota:
R.A.F.

ANGELES ARCANGELES

Prende tres velas blancas pon en un recipiente tres tazas de agua con azúcar durante tres días y verás el milagro al cuarto día. Publica y verás el milagro conseguido.

Su devota:
N.M.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA "AGROINDUSTRIAL MONJASHUAYCO S.A."

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "AGROINDUSTRIAL MONJASHUAYCO S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 8 de julio de 1998, aprobada mediante resolución No. 98-3-1-488 de 14 de septiembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 28 de septiembre de 1998 con el número 263.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la Compañía "AGROINDUSTRIAL MONJASHUAYCO S.A." otorgada el 5 de abril de 2001 ante la Notaría Décimoprimeras del cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-C-DIC-528 de 6 de julio de 2001.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marcelo Crespo Vega en su calidad de Gerente General de la compañía; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-C-DIC-528 de 6 de julio de 2001, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía "AGROINDUSTRIAL MONJASHUAYCO S.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, julio 6 del 2001

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

JL:10.11.12.

**PROTEJA SU VIDA, UTILICE EL
CINTURON DE SEGURIDAD**